Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1041/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 35/2014 CON LA EMPRESA "SERVICIOS EL EQUIPO" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIONES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE LUIS LEITA DE LA CÍA. CORATEI DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 06 de noviembre de 2014*

SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 06/11/14 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 35/2014 firmado con la Empresa ***"SERVICIOS EL EQUIPO",*** *para la ejecución de trabajos de reparaciones de aulas en el Colegio Nacional* ***"Padre Luis Leita"*** *de Cía. Coratei de Ayolas.*

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales en el Contrato N° 35/2014 con la Empresa* ***"SERVICIOS EL EQUIPO"*** *para la terminación de la obra.*

2- Que, *los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 35/2014, firmado con la Empresa* ***"SERVICIOS EL EQUIPO"****, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de* ***Gs. 27.087.050*** *(Veintisiete millones ochenta y siete mil cincuenta).*

3- Que, *el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*

4- Que, *el articulo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1041/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 35/2014 CON LA EMPRESA "SERVICIOS EL EQUIPO" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIONES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE LUIS LEITA DE LA CÍA. CORATEI DE AYOLAS

5- Que, *bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda del Contrato N° 35/2014 para la ejecución de trabajos de reparaciones de aulas en el Colegio Nacional* ***"Padre Luis Leita"*** *de la Cía. Coratei de Ayolas, firmada con la Empresa* ***"SERVICIOS EL EQUIPO"****.*

Salvo mejor parecer,". **POR TANTO,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 35/2014 de fecha 19/09/2014 "Ejecución de trabajos de reacondicionamiento de aulas del Col. Nac. Padre Luis Leita de la Cía. Coratei de Ayolas" conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal